

**PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Proveedor:** CAZONCI EDITORES, S.A. DE C.V.

**Contrato Origen:** Contratación de servicios de publicación de temas del Gobierno Municipal, a través de [www.alcaldesdemexico.com](http://www.alcaldesdemexico.com) y/o en su versión impresa "Alcaldes de México"

**Adendum:** Modificación de la Cláusula Segunda, con el propósito de que se desglose la propuesta tarifaria

**Monto:** \$300,000.00 IVA Incluido.

**Vigencia:** 01 Ene. 2023 al 31 Dic. 2023.

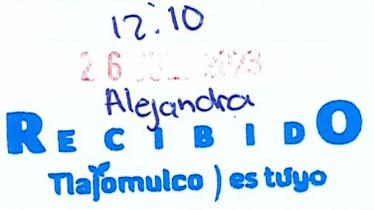
**Fecha de Suscripción Contrato Origen:** 11 de mayo del 2023. **Suscripción Adendum:** 25 Julio 2023.

**Solicitud de Aprovisionamiento:** 0000961 de fecha 17 de abril de 2023.

**Responsable de la Ejecución del Gasto:** Edgar Abraham Gregorio Vallin Langarica, Director de Comunicación Social.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	<i>Al 14/08/2023</i>
Sindicatura	Dirección General Jurídica	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.
Dirección General Jurídica	Tesorería	RECIBIDO 22 AGO 2023 11:53 DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA
Tesorería	Dirección General Jurídica	OFICIALÍA DE PARTES
Dirección General Jurídica	Secretaría General	<i>16 AGO. 2023</i> RECIBIDO 10:54 <i>2 - TAJOS -</i>
Secretaría General	Dirección General Jurídica	Tlajomulco   estudio

014446

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

## PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Proveedor:** CAZONCI EDITORES, S.A. DE C.V.

**Contrato Origen:** Contratación de servicios de publicación de temas del Gobierno Municipal, a través de [www.alcaldesdemexico.com](http://www.alcaldesdemexico.com) y/o en su versión impresa "Alcaldes de México"

**Adendum:** Modificación de la Cláusula Segunda, con el propósito de que se desglose la propuesta tarifaria  
**Monto:** \$300,000.00 IVA Incluido.

**Vigencia:** 01 Ene. 2023 al 31 Dic. 2023.

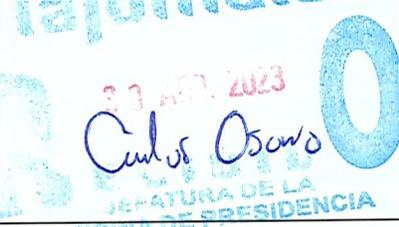
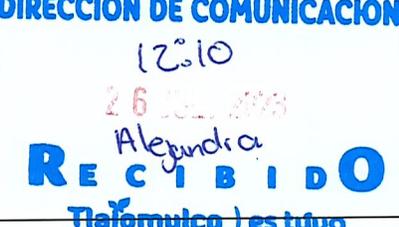
**Fecha de Suscripción Contrato Origen:** 11 de mayo del 2023. **Suscripción Adendum:** 25 Julio 2023.

**Solicitud de Aprovisionamiento:** 0000961 de fecha 17 de abril de 2023.

**Responsable de la Ejecución del Gasto:** Edgar Abraham Gregorio Vallin Langerica, Director de Comunicación Social.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	<i>Ally</i> <i>14/08/23</i>
Sindicatura	Dirección General Jurídica	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.
Dirección General Jurídica	Tesorería	RECIBIDO 22 AGO 2023 11:53 <i>[Signature]</i>
Tesorería	Dirección General Jurídica	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y MEJORA HACENDARIA
Dirección General Jurídica	Secretaría General	OFICIALÍA DE PARTES <i>Ayelen</i> <i>2 TRAMOS</i> <i>Jel.</i> 16 AGO. 2023 10:54 RECIBIDO
Secretaría General	Dirección General Jurídica	Tlajomulco   estuyo

014446

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAZONCI EDITORES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y QUIEN SE HACE REPRESENTAR POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EL C. ARTUROALEJANDRO SÁNCHEZ FAJARDO, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 11 once de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación de Servicios publicación de temas del Gobierno Municipal, a través de [www.alcaldesdemexico.com](http://www.alcaldesdemexico.com) y/o en su versión impresa “Alcaldes de México”, en términos de la propuesta técnica y económica presentada por este último, al que, en lo sucesivo, “LAS PARTES”, se referirán como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que con el objeto de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” ante la Dirección de Comunicación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el **CONTRATO ORIGEN**, se celebra este **ADENDUM**.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de desglosar la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” en el **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 76 punto 2, 81 y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del acuerdo de fecha 21 de abril de 2023, donde fue adjudicado.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIONES DE TEMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAZONCI EDITORES, S.A. DE C.V.

## CLÁUSULAS

I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN, para quedar como sigue:

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan fijar como contraprestación y justo precio por la prestación de los servicios materia del presente contrato a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de hasta \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, siendo esta cantidad, el costo absoluto y único de lo aquí contratado, y que se desglosa a continuación:

**REVISTA DIGITAL ALCALDES DE MÉXICO**

PRODUCTO	TARIFA PUBLICADA	TARIFA ESPECIAL (DESCUENTO DEL 30%)
CUARTA DE FORROS	\$ 97,000.00	\$67,900.00
TERCERA DE FORROS	\$80,800.00	\$56,560.00
SEGUNDA DE FORROS	\$80,800.00	\$56,560.00
PUBLICIRREPORTAJE O BRANDED CONTENT (TARIFA POR PÁGINA)	\$80,000.00	\$56,000.00
PLANA	\$ 65,000.00	\$45,500.00
DOBLE PLANA	\$123,000.00	\$86,100.00
1/2 PLANA	\$37,000.00	\$25,900.00
1/3 DE PLANA	\$24,000.00	\$16,800.00
1/4 DE PLANA	\$18,000.00	\$12,600.00



PÁGINA WEB [WWW.ALCALDESDEMEJICO.COM](http://WWW.ALCALDESDEMEJICO.COM)

PRODUCTO	TARIFA PUBLICADA	TARIFA ESPECIAL (DESCUENTO DEL 30%)
POP UP (600X400 PÍXELES)	\$50,950.00	\$35,665.00
LEADERBOARD (750X110 PÍXELES)	\$52,800.00	\$36,960.00
SLIDER (850X560 PÍXELES)	\$44,880.00	\$31,416.00
BANNER PRINCIPAL (850X120 PÍXELES)	\$52,800.00	\$36,960.00
MEGABANNER (1072X150 PÍXELES)	\$52,800.00	\$36,960.00
FOOTER (900X90 PÍXELES)	\$26,400.00	\$18,480.00
BOXBANNER (500X250 PÍXELES)	\$27,500.00	\$19,250.00
BANNER DE MEDIA PÁGINA (300X500 PÍXELES)	\$37,400.00	\$26,180.00
RECTANGLE BANNER (500X150 PÍXELES)	\$18,700.00	\$13,090.00
INTERIORES HORIZONTAL (700X110 PÍXELES)	\$49,500.00	\$34,650.00
INTERIORES BOXBANNER (500X250 PÍXELES)	\$25,300.00	\$17,710.00

\*Las tarifas no incluyen IVA

La cantidad varía conforme a lo requerido en base a las necesidades del Municipio.

La contraprestación aquí pactada únicamente podrá ejercerse durante el periodo contratado, por lo que, si al finalizar la vigencia del presente instrumento no se agotó el monto total asignado para este contrato, “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a exigir el pago del faltante para llegar al monto total antes señalado.

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se liquidará en pagos diferidos, una vez que se haya cumplido con lo establecido en el presente sinalagmático y se realizará, en moneda nacional, por transferencia bancaria a la cuenta 00105644267 con CLABE 044180001056442678 de la institución Bancaria Scotiabank, a nombre de “EL PROVEEDOR”, hasta 60 (sesenta) días hábiles posteriores de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección de

*Comunicación Social de "EL MUNICIPIO", la cual deberá cumplir con la normatividad hacendaria vigente.*

II.- En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo señalado en la cláusula anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

III.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente adendum no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos originales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día **25 veinticinco de julio del año 2023 dos mil veintitrés.**

"EL PROVEEDOR"

**C. ARTURO ALEJANDRO SÁNCHEZ FAJARDO**  
Apoderado General con Facultades para Actos de Administración de  
**CAZONCI EDITORES, S.A. DE C.V.**

"EL MUNICIPIO"

**ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA**  
Presidente Municipal

**MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ**  
Síndico Municipal

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**  
Secretario General del Ayuntamiento

**LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA**  
Tesorera Municipal

**C. EDGAR ABRAHAM GREGORIO VALLIN LANGARICA**  
Director de Comunicación Social  
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

**NIGV/JSG/MARD**